

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA
DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD Y FAMILIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo número 12, por el que se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento para la prestación de asistencia en materia de igualdad y contra la violencia de género.

El expediente se somete a información y audiencia pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la publicación conjunta del texto del anuncio, del certificado del acuerdo, del texto normativo y de todos los informes que conforman el expediente, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del portal web de la Diputación, sito en <https://www.dipalme.org>. Durante dicho plazo, los/as interesados/as y/o afectados/as, podrán presentar las aportaciones, opiniones, reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Sin perjuicio de los documentos consultables en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios indicados, el expediente puede examinarse en el siguiente lugar: Delegación Especial de Igualdad y Familia, cuya ubicación se halla en la siguiente dirección postal: C/ Marín, 1, 3ª Planta. 04003. ALMERÍA.

En el caso de que en el plazo señalado no se presente ninguna aportación, opinión, reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial referido. En el caso de que se presente/n alguna/s, se estudiará/n y/o resolverá/n por el Pleno, el cual se pronunciará, asimismo, sobre la aprobación definitiva”.

LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y FAMILIA
Mª Luisa Cruz Escudero

Código Seguro De Verificación	UgOXqkV+T7xPn50iP7FFdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Luisa Cruz Escudero - Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia	Firmado	19/12/2024 11:19:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UgOXqkV%2BT7xPn50iP7FFdA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			